

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0021.

**AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE**: “Acoger favorablemente el Informe Jurídico N°208, de fecha 07 de diciembre de 2016, suscrito por el Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico; y, atendiendo al interés familiar se autoriza el **LEVANTAMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR** constituido sobre el inmueble materia de donación, localizado, en la calle Peatonal entre Segunda transversal y propiedad Privada, sector lotización “VIRGEN DEL CARMEN”, con los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: solar número cero dos, con veintiún metros cero ocho centímetros; por el SUR: solar número cero cuatro, con veinte metros, noventa y seis centímetros; por el ESTE: Peatonal, con ocho metros; y, por el OESTE: solar número trece, con ocho metros; tiene una superficies de ciento sesenta y siete metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrado, cuya Clave Catastral es: 01-05-03 y que solicita la señora **ÁNGELA FELICITA MANZABA CORTEZ**”.

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc. Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sra. Angela Felicita Manzaba Cortez
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0022.

AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE**: "Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de tres terrenos: **1er PREDIO**: ubicado en la Parroquia Bellamaria, Sitio Bellamaria; cuya Clave Catastral es: 07-12-57-51-01-13-105-000, con una área de terreno: 161.00 m². **2do PREDIO**: ubicado en la Parroquia Bellamaria, Sitio Santa Rita; cuya Clave Catastral es: 07-12-57-51-01-03-103-000, con una área de terreno: 856.55 m², y **3er PREDIO**: ubicado en la Parroquia Bellamaria, Sitio Valle Hermoso; cuya Clave Catastral es: 07-12-57-51-01-03-006-000, con una área de terreno: 3099.00 m², tal como lo solicitan los señores **FRANKLIN ENRIQUE RUIZ MATAMOROS Y JESSICA SANDRA FLORES FERNANDEZ**".

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc. Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sra. Franklin Ruiz Matamoros y Jessica Flores Fernández
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0023.

AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE**: "Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un terreno ubicado en la Parroquia La Victoria, Sitio Rio Negro; cuya Clave Catastral es: 07-12-54-06-02-21-004-000, con una área de terreno: 348.71 m², tal como lo solicitan las señoras **Enriqueta Susana Marín Moscoso** y **Blanca Sabina Marín Moscoso**".

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc. Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sres. Enriqueta Marín y Blanca Marín Moscoso
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0024.

**AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE:** “Dejar sin efecto la Resolución Concejo de fecha jueves ocho de diciembre del 2016, por existir errores en la aclaración y compraventa de derechos y acciones; y, una vez rectificado el error se Aprueba y se autoriza la **Partición Extrajudicial** de un terreno ubicado en el Sector Barrio Abdón Calderón – Calle Edmundo Chiriboga entre calle Carrión Pinzano y calle Manuela Cañizares; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-06-22-004-000, con una área de terreno: 215.93 m2, tal como lo solicita el señor **MAURICIO MIGUEL MOSQUERA MALDONADO**”.

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.


Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc. Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sr. Mauricio Miguel Mesquera Maldonado
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0025.

**AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE:** "Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un terreno ubicado en el barrio 29 de Noviembre, calle Rafael Espinoza y calle Tungurahua (esq.); cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-01-13-018-000, con una área de terreno: 117,54 m2, tal como lo solicitan los señores **RENE JAVIER CEDILLO PATIÑO Y TANYA DEL ROCIO LEON MERA**".

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.


Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc: Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sres. René Cedillo y Tanya León Mera
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0026.

AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por mayoría **RESUELVE**: “Dejar sin efecto la Resolución de Concejo de fecha jueves veintinueve de septiembre del 2016, por existir errores en el Clave Catastral y una vez rectificado el error se Aprueba y se autoriza la **Partición Extrajudicial** de los terrenos ubicados en La Parroquia La Avanzada – Vía a Arenillas y callejón que va a La Maravilla, Cuya Clave Catastral es: 60232-2005; IP: 155, con un área de terreno de: 16.00 Has, tal como lo solicitan los señores **Samuel Guillermo Grunauer Espinoza y Marcia Soraya Pérez Aguilar**”.

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc. Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sres. Samuel Grunauer Espinoza y Marcia Pérez Aguilar
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0027.

**AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE**: “Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un terreno ubicado en la Parroquia Bellavista, calle Porfirio Zambrano y calle Tercera; cuya Clave Catastral es: 07-12-51-03-01-11-001-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad una área de terreno: 412.00 m², de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 383.60m²; por lo que se sugiere realizar la Aclaración de linderos, mensuras y área del predio, tal como lo solicita la señora **CELINDA ANTONIETA LOZANO BODERO**”.

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc: Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sra. Celinda Antonieta Lozano Bodero
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0028.

AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE**: “Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un terreno ubicado en el barrio Cristo del Consuelo, calle Publica s/n entre calle 30 de agosto y calle Machala; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-17-14-015-00, con una área de terreno: 412.61m², tal como lo solicitan los señores **María Fernanda Rojas Ruiz Y Johnny Javier Espinoza Piedra**”.

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc. Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sres. María Rojas Ruiz y Johnny Espinoza Piedra
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0029.

AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE**: "Acoger los informes de Planeamiento Urbano y Jurídico, por lo tanto se declara la constitución bajo el régimen de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en las calles Simón Bolívar entre Avenida El Oro y calle José María Ollague, situado en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, cuya clave catastral es: 07-12-01-01-02-34-023-000; el que consta de **Planta Baja, Planta Alta 1, Planta Alta 2**; de propiedad de la señora **DIANA PILAR PEÑARANDA FEIJOO**; cuyas características de dominio y propiedad para la partición solicitada constan detalladas en el Informe Jurídico N° 020, de fecha 08 de febrero de 2017, suscrito por el Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal".

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 10 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc: Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sra. Diana Pilar Peñaranda Feijoo
Archivo

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE..

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0030

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, quien preside la sesión de concejo, se reunieron los señores: Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Vicealcaldesa del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, señor Fausto Gustavo Lucero Torres, Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, señor Roberth Javier Mora Álvarez, Prof. Víctor Hugo Pontón Valarezo e Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día: **SEGUNDO PUNTO.-** referente a Conocimiento y resolución sobre informes técnicos y jurídicos y lectura de comunicaciones. Se da lectura al oficio Nro. 064DPUM, de fecha 09 de febrero de 2017, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra- venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas, siendo la siguiente:

COOPERATIVA INTERCANTONAL DE TAXIS “15 DE OCTUBRE” COMPRA – VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR DE LOTIZACIÓN INTISSAR

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| Norte: Propiedad Privada | con 23.75 mts |
| Sur: Calle “B” | con 23.36 mts |
| Este: Calle Decima Segunda | con 47.51 mts |
| Oeste Solar N°01 | con 43.21 mts |
| Codificación: | 07-12-51-03-03-50-02-00 |
| Área: | 1.059,77m ² |
| Avalúo Comercial: | \$4.726.57 |
| Sector: | LOTIZACIÓN INTISSAR |

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la compra- venta de un solar municipal, constante en oficio No. 064DPUM, de fecha 09 de febrero de 2017, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.....**

Es copia,

Santa Rosa, 13 de febrero de 2017.

Ab. Jorge A. Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE..

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0031

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, quien preside la sesión de concejo, se reunieron los señores: Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Vicealcaldesa del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, señor Fausto Gustavo Lucero Torres, Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, señor Roberth Javier Mora Álvarez, Prof. Víctor Hugo Pontón Valarezo e Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día: **SEGUNDO PUNTO.-** referente a Conocimiento y resolución sobre informes técnicos y jurídicos y lectura de comunicaciones. Se da lectura al oficio Nro. 049DPUM, de fecha 02 de febrero de 2017, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra- venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas, siendo la siguiente:

**OVACO LANCHE SANTOS TORIVIO Y MARTÍNEZ ROMÁN AMABILIA
COMPRA – VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR JUMÓN**

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Norte: Solar N°18 | con 25.45 mts |
| Sur: Solar N°20 | con 24.45 mts |
| Este: Calle Tercera Longitudinal | con 11.00 mts |
| Oeste Propiedad Privada | con 11.00 mts |
| Codificación: | 07-12-55-07-01-03-019-00 |
| Área: | 279.95m2 |
| Avalúo Comercial: | \$70.00 |
| Sector: | JUMÓN |

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la compra- venta de un solar municipal, constante en oficio No. 049DPUM, de fecha 02 de febrero de 2017, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma. **HASTA AQUÍ LA PARTE PERTINENTE.....**

Es copia.

Santa Rosa, 13 de febrero de 2017.

Ab. Jorge A. Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 0032.

**AB. JORGE A. MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, por unanimidad **RESUELVE**: “Dejar sin efecto la Resolución de fecha jueves veintidós de diciembre del 2016, por existir errores en la solicitud en los apellidos de los nietos; y una vez rectificado el error Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un terreno ubicado en la Parroquia Santa Rosa, vía Sitio Jumón – Santa Rosa; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-51-01-10-046-000 (6060), con una área de terreno: 22,7679Has, tal como lo solicitan los señores **JUANA MARLENE NIETO AVILES en representación de su hija MARJORIE MARLENE ESPINOZA NIETO y nietos GABRIELA FERNANDA Y MARCO ANTONIO VALDEZ ESPINOZA ; y, KAROL PAULINA MORA ESPINOZA; KATIUSKA MONICA ESPINOZA NIETO, JANINA LASTENIA DEL CARMEN ESPINOZA NIETO**”.

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 17 de febrero 2017.

Ab. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



cc. Avalúos y Catastros
Planeamiento Urbano
Legal
Notario Público
Sra. Juana Marlene Nieto Avilés y otros
Archivo